

de 7 euros cada una) y con una prima de emisión total de 343.914,65 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2004.—Doña Soledad del Pozo Bermejo, don Manuel López Bermejo, don Miguel Ángel López del Pozo, don José Manuel López del Pozo, don Jacinto López del Pozo, don Alfredo López del Pozo, miembros del Consejo de Administración de «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.», de la nueva «Parla Agrícola y Ganadera, S. L.» y de la nueva «Parla Agrícola Patrimonio, S. L.».—45.091

2.ª 6-10-2004

PESCA PASAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de Disminución de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Pesca Pasajes Sociedad Anónima», en reunión de 31 de Mayo de 2.004, acordó:

1. Reducir el capital social en la cifra de 59.501,42 Euros, mediante la amortización de 9.900 acciones por reembolso a los accionistas de la cantidad correspondiente.

2. Modificar el artículo 5 de los Estatutos que tendrá en lo sucesivo la siguiente redacción: El capital Social se fija en la suma de sesenta mil setecientos un euros, representados por diez mil cien acciones nominales de seis euros con un céntimo de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del uno al diez mil cien ambos inclusive, se representan mediante títulos que podrán ser unitarios o múltiples y contendrán todos los requisitos legales y la firma de un Administrador...

3. Autorizar a cualquiera de los administradores solidarios para que comparezca ante notario y eleve a públicos los anteriores acuerdos.

Valladolid, 15 de septiembre de 2004.—Administrador, don Daniel Ayala Pérez.—44.782.

PLAROCAR, S. A.

Anuncio de liquidación

A efectos de lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento que la Junta General de accionistas celebrada el día 9 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad la aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Publica, IVA Soportado.....	1.090,77
Tesorería	176.131,37
Total Activo.....	177.222,14
Pasivo:	
Capital Social.....	63.004,10
Reservas.....	21.289,65
Pérdidas y Ganancias.....	92.928,39
Total Pasivo.....	177.222,14

Alicante, 16 de septiembre de 2004.—Los Liquidadores, Francisco Bufort Casasempere, Francisco Planelles Navarro y José Corbi Blasco.—44.950.

PLÁSTICOS HILOBEL, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 23 de agosto de 2004, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, ampliar el capital social hasta la cifra de 210.303,63 euros, ampliando el valor nominal de las acciones de la sociedad en cien euros cada una, con lo que su valor nominal quedará establecido en 701,0121 euros por acción.

Rubí, 7 de septiembre de 2004.—El Administrador, Miguel Lorente Beltrán.—45.440.

PLAYAS DEL CAMISÓN, S.A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día 14 de septiembre de 2004 ha acordado por unanimidad la reducción del capital social en la suma de 225.400 euros mediante la amortización de 5.000 acciones propias, lo cual se comunica a los efectos previstos en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arona (Tenerife), 14 de septiembre de 2004.—Don Santiago Puig Serratusell, representante de Playas de Troya, Sociedad Anónima, administradora de Playas del Camisón, Sociedad Anónima.—45.444.

QUEPOS UNO, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

Cesión global de Activo y Pasivo

Por decisión del socio único de la sociedad Quepos Uno, Sociedad Limitada, ejerciendo las competencias de la Junta General Extraordinaria, del día 3 de Septiembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad, sin apertura de período de liquidación, mediante la cesión global de su activo y pasivo al socio único Bilbao Vizcaya Holding, Sociedad Anónima, asumiendo esta última la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, aprobándose como balance de disolución el cerrado a 31 de Agosto de 2004.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 8 de septiembre de 2004.—Juan Carlos García Pérez, Administrador Solidario.—45.327.

y 3.ª 6-10-2004

ROVC FORMACIÓN TÉCNICA, S. A.

La Junta General y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 1 de Julio de 2004, acordó, lo siguiente: Reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado 15.025,30 euros, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 30,050605 euros a 7,512651 euros, y en el mismo acto se acuerda transformar la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y trasladar su domicilio a la Avenida Emperatriz Isabel, número 5 de Madrid. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Martín Antelo.—44.948.

SALENTO, S. A.

Reducción de capital

Que en la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada en su domicilio social el día veintiocho de Junio de dos mil cuatro a la que asistieron personalmente todos los accionistas de la compañía, propietarios de todo el capital social, cuyos nombres y firmas figuran en el acta correspondiente, que aceptaron por unanimidad la celebración de dicha Junta, se tomaron también por unanimidad los siguientes acuerdos, previo examen de los puntos del Orden del día, que fueron igualmente aceptados por unanimidad por los concurrentes

Acuerdos

Primero.—Se aprueba por unanimidad, reducir el capital de la Sociedad para restitución de aportaciones a los accionistas en 32,3917 Euros de forma que el capital de la sociedad queda fijado en un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros).

Dicha reducción se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 53.540 acciones nominativas de la Compañía, números 1 al 53.540 ambos inclusive, que pasan de tener cada una de ellas en valor de 30,050605 Euros a 30,05 Euros, es decir se reduce el valor nominal de cada acción en 0,000605 Euros.

Como consecuencia de dicha reducción de capital se acuerda, por unanimidad, restituir a los accionistas de la Compañía en proporción a su cuota de participación en el capital social.

Se hace constar expresamente que los reembolsos antes reseñados, correspondientes a la reducción del capital objeto de la presente, se han satisfecho íntegramente a los accionistas afectados.

Como consecuencia de dicha reducción de capital, modificar el artículo 6 de los Estatutos Sociales, el cual queda para lo sucesivo, con la siguiente redacción:

«Artículo 6.º Capital Social y acciones.—El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos ocho mil ochocientos setenta y siete euros (1.608.877 euros), estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por 53.540 acciones ordinaria, nominativas, de treinta euros con cinco céntimos (30.05 euros) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 53.540, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

Madrid, 6 de agosto de 2004.—El Administrador único, José L. Redondo Mateo.—44.947.

SANIDAD Y GESTIÓN DE HOSPITALES, S. L. (Sociedad absorbente)

IDYCSA SERVICIOS SOCIALES, S. L.,

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria de «Sanidad y Gestión de Hospitales, Sociedad Limitada» y el Socio único de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal» decidieron aprobar, en idéntica fecha, 7 de septiembre de 2004, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de marzo de 2.004, también aprobados por los citados órganos sociales, mediante la absorción por «Sanidad y Gestión De Hospitales, Sociedad Limitada» de «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación

del capital social de la Sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades intervinientes, que fue anotado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de agosto de 2004, al margen de la inscripción 2.ª, Folio 12 del Tomo 14.630 de la Sección 8.ª, Hoja M-242.484 de la Sociedad absorbente «Sanidad y Gestión de Hospitales, Sociedad Limitada», y al margen de la inscripción 1.ª de la Sociedad absorbida «Idycsa Servicios Sociales, Sociedad Limitada, Unipersonal», Folio 192 del Tomo 16.489 de la Sección 8.ª, Hoja M-280.712.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida.—44.970.

Por «Sanidad y Gestión de Hospitales, S. L.»:

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

Por «Idycsa Servicios Sociales, S. L., Unipersonal».

1. D. Víctor Madera Núñez.
2. CVC Directorship 1, S. L., Sociedad Unipersonal.
3. CVC Directorship 2, S. L., Sociedad Unipersonal.
4. CVC Directorship 3, S. L., Sociedad Unipersonal.
5. D. Fernando Largo Aguado.

y 3.ª 6-10-2004

SIDENOR INDUSTRIAL, S. L. (Sociedad absorbente)

FORJANOR HOLDING DE FORJAS, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y de carácter Universal de las mercantiles «Sidenor Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada», acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Sidenor Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente) de «Forjanor Holding de Forjas, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbida), mediante la disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que integran su patrimonio a «Sidenor Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada» (sociedad absorbente), y sin ampliación del capital social de ésta, dado que ostenta la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad todo ello con los términos y condiciones que constan en el Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los respectivos Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en sus respectivas Juntas Generales y el balance anual aprobado por cada una de ellas como balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166

LSA durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Bilbao, 22 de septiembre de 2004.—Los miembros de los Órganos de Administración de «Sidenor Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», D. Sabino Arrieta Heras y «Forjanor Holding de Forjas S. L.», D. Gonzalo Mugica Ariño.—44.894. y 3.ª 6-10-2004

SIETE PICOS 2000 COMERCIAL DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Reducción y aumento simultáneo de capital social

Reunidos en Madrid, avenida General Perón, número 16, primero A, en Junta general extraordinaria, el día 15 de septiembre, a las veintiuna horas, en segunda convocatoria, los socios de «Siete Picos 2000 Comercial de Alimentación, Sociedad Limitada» bajo la presidencia del Administrador único de dicha entidad, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital a la cifra de cero. Para amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.
Segundo.—Ampliación de capital, para restablecer el equilibrio patrimonial de la empresa.

Aprobación de acuerdos:

Primero.—Se acuerda reducir el capital social en 9.015,18 euros, quedando cifrado en cero euros, mediante amortización de la totalidad de las participaciones con la finalidad de compensar pérdidas de ejercicios anteriores y restablecer, junto con el siguiente aumento de capital el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de las mencionadas pérdidas. La reducción se realiza sobre la base del balance de situación de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por Junta general ordinaria el 30 de junio de 2004 y previamente verificado por el auditor de cuentas de la sociedad. Los títulos resguardos provisionales o cualquier otro documento emitido por la sociedad y representativo de las participaciones quedan anulados y sin valor o efecto.
Segundo.—Como acuerdo simultáneo del precedente, se acuerda aumentar el capital social en 16.105,36 euros, mediante la creación de 64 nuevas participaciones de 251,646 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 64, ambos inclusive, y representadas por títulos nominativos. Se aprobó la suscripción del capital y desembolso del 100 por 100 del mismo, con derecho preferente de suscripción a los actuales socios de suscribir el mismo porcentaje que antes poseían, del capital ampliado, durante un período de treinta y cinco días siguientes a la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas participaciones en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil». Para el supuesto de que alguno de los socios no hubieran ejercitado su derecho preferente para suscribir las nuevas participaciones, las no suscritas, las suscribirán los socios si así lo desearan que hubieran efectuado su derecho preferente de suscripción.

Tercero.—Se aprobó la modificación del artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.
Se aprobó facultar al Administrador único para realizar la ejecución de los acuerdos adoptados elevándolos a público.
No habiendo más acuerdos que tratar se levanta la sesión a las veintiuna horas treinta minutos del mismo día, aprobándose todos los acuerdos del orden del día por unanimidad de los asistentes que representa el noventa por cien del capital, firmando los asistentes el acta el mismo día de su celebración.
Madrid, 15 de septiembre de 2004.—Don Francisco José Perela Bartolomé, Administrador único.—44.951.

SILGA GESTIÓN, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Ac-

cionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Monte Esquinza, número 48 de Madrid, el día 25 de octubre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y acuerdo sobre la propuesta de reconstitución del capital inicial de la Sociedad, con el fin de adaptarlo a la cifra de capital inicial mínimo establecido reglamentariamente, mediante el aumento de las acciones que integran el capital inicial, y, consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Variación si procede, de la composición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones de estatutos propuestas y los correspondientes informes justificativos sobre las mismas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados. (artículos 144 de la Ley de Sociedades Anónima).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—Don José María Mingot Aznar, El Secretario del Consejo de Administración.—45.461.

SILO IRUÑA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Declaración de Insolvencia

Que en la ejecución número 98/04 seguida en éste Juzgado de lo Social a instancia de Laid Dahmoun, contra «Silo Iruña, Sociedad Limitada Laboral», se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se declara la insolvencia provisional de empresa Silo Iruña, SLL, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 2.956,37 ? de principal que adeuda a Laid Dahmoun.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 17 de septiembre de 2004.—Secretaria Judicial, Lourdes Garcia Ruiz.—44.779.

SMAYH, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Smayh, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en la planta ático del Edificio de Juzgado de Hospitalet de Llobregat, sito en Avenida Josep Tarradellas, número 179 de la citada localidad, el próximo día 25 de octubre de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 26 de octubre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la compañía, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Informe de Gestión y la Memoria, correspondientes al ejercicio cerrado a 22 de diciembre de 2003.